



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

PARRAL, 31 Mar 2016

DECRETO EXENTO Nº 1.854 /

**VISTOS:**

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública “ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA COMUNA DE PARRAL”.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 11.783 de fecha 19 de Noviembre de 2015 que aprueba el llamado a Licitación Pública para “ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA COMUNA DE PARRAL”.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 12.656 de fecha 07 de Diciembre de 2015 que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública para el “ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA COMUNA DE PARRAL”, a la empresa Patricia Rubio e Hijos Ltda. o APRELEC Ingeniería Ltda..-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 17 de Diciembre de 2016, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **Patricia Rubio e Hijos Ltda. o APRELEC Ingeniería Ltda.**, representada legalmente por la Sra. **PATRICIA RUBIO PELLIZZARI**.-
- 5).- El Decreto Exento Nº 4 de fecha 04 de Enero de 2016, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 6).- La entrega de antecedentes por parte de la Consultora de fecha 28.01.2016, para revisión y/o formulación de observaciones.
- 7).- El Informe Técnico de Revisión de la Inspección Técnica de fecha 16 de Febrero de 2016, el cual establece un total 16 días hábiles de plazo para subsanar las observaciones en el formuladas.
- 8).- La entrega de los antecedentes correspondientes al Informe Definitivo producto del estudio, de fecha 17 de Marzo de 2016, en donde se solicita por oficio la Recepción Definitiva del Estudio y la devolución de la boleta de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 9).- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 28 de Marzo de 2016, del “ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA COMUNA DE PARRAL”.

10).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

11).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

12).- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos, Decretos Exentos.

### DECRETO:

1º **APRÚEBESE**, a contar de la fecha del presente decreto, ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, del proyecto "ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA COMUNA DE PARRAL".

2º **DEVUÉLVASE**; documento de garantía (vale vista), el cual cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato. Vale Vista Nº 018391859 del BCI por un valor de \$ 1.132.425.-

**ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.** Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Iván Damino Hernández*  
IVÁN DAMINO HERNADEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MS/cto

#### DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Tesorería
- 5.- Archivo Finanzas
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo SECPLAN